INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 82/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019

"RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD" ID 370387

1. Introducción

En fecha 07 de noviembre de 2019, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP N° 3463 de fecha 03 de setiembre de 2019, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LCO N° 12/2019**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

a. PAC Nº: **370387**

b. **Resolución DNCP Nº 3870/2019 de fecha 27 de setiembre de 2019,** por la cual se autoriza la realización del llamado y se aprueba el respectivo pliego de bases y condiciones.

c. **Disponibilidad Presupuestaria:** Los recursos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el rubro 570, FF30.

d. **Ejercicio fiscal:** 2019 y 2020.

e. **Fecha de publicación el SICP:** 22 de octubre de 2019.

f. **Sistema de adjudicación**: por ítem.

g. **Capacidad financiera:** si aplica

h. **Capacidad técnica y experiencia:** si aplica

i. **Contrato cerrado:** monto estimado Gs. 469.941.487

j. **Monto referencial:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Total Estimado
1	43232804-001	Renovación de: IBM Security Qradar Virtual Siem para 1000 eventos por segundo y 15000 flujos por segundo, basado en el Qradar Siem all-in-one virtual 3190.	Unidad	UNIDAD	1	216.059.967	216.059.967

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

2	43232804-001	Adquisición: de IBM Security Guardium Standard Activity Monitor for Database	Unidad	UNIDAD	120	1.507.818	180.938.160
3	43232804-001	Renovación: IBM Infosphere Guardium Standard Activity Monitor for Databases	Unidad	UNIDAD	1120	65.128	72.943.360

k. Oferentes invitados:

- DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO RUC N° 80013889-9
- Globalti S.A. RUC N° 80094222-1
- LOGICALIS PARAGUAY S.A. RUC N° 80022674-7
- NEXSYS DE PARAGUAY S.A. RUC N° 80049460-1
- ONE S.A. RUC N° 80064041-1
- PROMEC SRL RUC N° 80001945-8
- STARK TECNOLOGIA S.A. RUC N° 80036088-5

l. Resolución DNCP Nº 3463 de fecha 03 de setiembre de 2019, por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios Myrta Godoy, César Diesel e Italo Casaccia, así como miembros suplentes a los funcionarios Humberto Báez, Gabriela Agüero y el Director del área solicitante. A la par, se establece que cada informe de evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

3. Acto de Apertura de Ofertas

En fecha 4 de noviembre de 2019, siendo las 10:15 horas en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 *"Acto de apertura"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUC N°
STARK TECNOLOGIA S.A.	*80036088-5*

4. Observaciones del Acta de Apertura

No constan observaciones asentadas en el Acta de apertura de ofertas.

5. Análisis y verificación de la Documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DOCUMENTOS SUSTANCIALES. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	Stark Tecnología S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]	Cumple fs. 1 / 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple fs. 4 / 12
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple Constancia SIPE N° 1575323 fs. 13
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple Constancia SIPE N° 1575323 fs. 13

6. Precios Ofertados

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03: ***"...2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..."***, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor.

En el marco del presente proceso, la oferta única presentada corresponde a **Stark Tecnología S.A.**; y, por tanto, no corresponde analizar la aplicación del **margen de preferencia nacional** de conformidad a la legislación vigente.

7. Análisis de precios ofertados

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

OFERENTES				STARK TECNOLOGIA					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)	% DIFERENCIA	PEDIR DESGLOSE
1	43232804-001	Renovación de: IBM Security Qradar Virtual Siem para 1000 eventos por segundo y 15000 flujos por segundo, basado en el Qradar Siem all-in-one virtual 3190.	1	IBM	USA	216.050.000	216.050.000	0%	NO
2	43232804-001	Adquisición: de IBM Security Guardium Standard Activity Monitor for Database	120	IBM	USA	1.507.800	180.936.000	0%	NO
3	43232804-001	Renovación: IBM Infosphere Guardium Standard Activity Monitor for Databases	1.120	IBM	USA	65.128	72.943.360	0%	NO
Precio Total							469.929.360		

Este Comité consideró que no se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 para solicitar el desglose de precios, ya que el precio no sobrepasa los porcentajes establecidos en la resolución indicada.

8. Análisis y verificación de la Documentación formal presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de la documentación formal requerida por parte del antes citado oferente:

Documentos. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	Stark Tecnologia S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple Constancia SIPE N° 1575323 fs. 13
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple Constancia SIPE N° 1575323 fs. 13
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	Cumple Constancia SIPE N° 1575323 fs. 13
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple Constancia SIPE N° 1575323 fs. 13
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	Cumple Constancia SIPE N° 1575323 fs. 13
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	
Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC	
Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	
Documentos que acrediten la experiencia para la venta de licencias/softwares, a empresas públicas y/o privadas, dentro del periodo	VER el punto **11. Evaluación Capacidad**

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal

Ítalo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Nayeli Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018, y que alcancen al menos el 50% del monto total de su oferta.	**Técnica y Experiencia** del presente Informe
Autorización del fabricante o del representante de la marca IBM en Paraguay, que lo autoriza a la comercialización de suscripción de software	
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12 (a opción del oferente. La omisión no será causal de descalificación de la oferta).	No Aplica.

9. Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales -Datos del SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	Stark Tecnología S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

10. Evaluación Capacidad Financiera

Abg. Myrta Godoy A
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

STARK					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2018	2017	2016	Suma	Promedio
Activo Corriente	7.805.318.819	6.314.999.127	5.796.801.854	17,86	5,95
Pasivo Corriente	1.841.578.646	1.107.825.789	732.237.284		
Ratio de Liquidez	4,24	5,70	7,92		
ENDEUDAMIENTO					
	2018	2017	2016	Suma	Promedio
Pasivo Total	1.841.578.646	1.107.825.789	732.237.284	0,49	0,16
Activo Total	8.356.989.520	6.941.694.005	6.542.030.023		
Ratio de Endeudamiento	0,22	0,16	0,11		
RENTABILIDAD					
	2018	2017	2016	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	988.811.458	728.334.068	639.364.169	4,71	1,57
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000		
Ratio de Rentabilidad	1,98	1,46	1,28		

11. Evaluación Capacidad Técnica y Experiencia

Por Memorándum CE N° 140/2019 de fecha 05 de noviembre de 2019, este Comité ha remitido la oferta al área requirente —Dirección de Tecnología de la Información—, a los efectos de la evaluación de capacidad técnica y experiencia.

Por Memorándum DTI N° 279/2019 recibido en fecha 07 de noviembre de 2019, se remite la evaluación antes señalada, la cual se encuentra anexada al presente Informe, concluyendo que el oferente cumple con los requerimientos.

12. Conclusiones

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el oferente: **Stark Tecnología S.A.** cumple satisfactoriamente.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al oferente **Stark Tecnología S.A.** el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD" ID 370387,** conforme a los datos que se indican en el siguiente cuadro:

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

								Stark Tecnología S.A.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	43232804-001	Renovación de: IBM Security Qradar Virtual Siem para 1000 eventos por segundo y 15000 flujos por segundo, basado en el Qradar Siem all-in-one virtual 3190.	Unidad	UNIDAD	1	IBM	USA	216.050.000	216.050.000
2	43232804-001	Adquisición: de IBM Security Guardium Standard Activity Monitor for Database	Unidad	UNIDAD	120	IBM	USA	1.507.800	180.936.000
3	43232804-001	Renovación: IBM Infosphere Guardium Standard Activity Monitor for Databases	Unidad	UNIDAD	1120	IBM	USA	65.128	72.943.360
								TOTAL	**469.929.360**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Anexo

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

MEMORANDUM DTI Nº 279 / 2019

A: ABG. GABRIELA AGÜERO, Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas.

DE: LIC. JUAN MIGUEL ARDISSONE, Director.
Dirección de Tecnología de la Información.

FERNANDO CABALLERO, Coordinador.
Coordinación de Seguridad de la Información.

REF: Respuesta a Memo CE N° 140 / 2019

FECHA: 7/11/2019

Por el presente memorando se remite el resultado de la evaluación de la oferta presentada por la firma **STARK TECNOLOGÍA S.A.** en el marco de llamado CO N° 12 **"RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD" ID 370387**, en los siguientes puntos:

1. Experiencia:

SECCIÓN II : CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

c) Experiencia	STARK TECNOLOGÍA S.A.	Observaciones
El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años. Para acreditar este requisito deberá presentar copia de contratos y/o facturaciones de ventas realizadas dentro los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) por la venta de licencias/software, a empresas públicas y/o privadas y que en su conjunto obtengan como mínimo el 50% del valor total de su oferta. No será necesaria la presentación de un contrato por año. En caso de Consorcios; el líder deberá cumplir con al menos el 50% (cincuenta por ciento) de la experiencia requerida, pudiendo cada uno de los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante.	CUMPLE	Constancia de Prestación de Servicios más de 3 (tres) trabajos.

2. Capacidad técnica:

b) Capacidad Técnica	STARK TECNOLOGÍA S.A.	Observaciones de evaluación
El oferente deberá presentar con su oferta la Autorización del fabricante o del representante de la marca IBM en Paraguay, que le autorice a la comercialización de suscripción de software.	CUMPLE	

Atentamente

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP